

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 291.—«La Honradez» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 1 de diciembre de 1965 sobre sanción disciplinaria a don Mariano Llanes San Miguel.

Pleito número 504.—Don Antonio Siso García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 18 de enero de 1965 sobre construcción de viviendas renta limitada.

Pleito número 728.—Don José María Federico Corral contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 19 de enero de 1966 sobre multa y reintegro de cantidades.

Pleito número 762.—Don Manuel Torres Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de enero de 1966 sobre realización de obras en la casa número 11 de la calle San Vicente Ferrer, de esta capital.

Pleito número 15.129.—Don Diego Casas Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de julio de 1964 sobre Plus Familiar en la «Compañía Metropolitana de Madrid».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.338-E.

Pleito número 427.—Don Pedro Joaquín García Vela contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de noviembre de 1965, sobre autorización para instalar nueva farmacia, calle Osa Mayor, del barrio de Valdeferro, de Zaragoza.

Pleito número 647.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de diciembre de 1965, sobre expediente de primas a la producción incoado por don Angel Fernández Fernández y otros.

Pleito número 719.—Don Fernando Macha Bárbara y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre absorción de personal por la Entidad «Mutua General de Seguros».

Pleito número 18.237.—Doña Carmen Rodríguez Villanueva contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de julio de 1965, sobre multa de quinientas pesetas.

Pleito número 250.—Doña María Magdalena Ortiz Valbuena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de octubre de 1965, sobre liquidación cuotas Seguros Sociales y Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.337-E.

Pleito número 705.—«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1965 y 13 de enero de 1966, sobre abono de promedio a los productores.

Pleito número 827.—«Badische Anilin e Soda-Fabrik Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de enero de 1965, sobre denegación marca número 442.028, «Styropor».

Pleito número 869.—Doña Amparo y doña Montserrat Diez Bernabéu contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1965, sobre denegación en marca número 371.107, «H-F-101-D».

Pleito 880.—«Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.» (I. F. E. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de febrero de 1966, sobre multa por molestias ocasionadas por la industria.

Pleito número 1.016.—«Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1965, sobre concesión de las marcas números 385.041 y 385.043.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.336-E.

Pleito número 600.—«Hoteles Unidos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de mayo de 1965, sobre devolución de cuotas de Seguros Sociales correspondientes al personal del «Hotel Carlton» de Bilbao.

Pleito número 625.—«Agra, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de diciembre de 1964, sobre denegación marca número 408.599, «Tulicrem».

Pleito número 629.—Don Emilio Urtiel Acebes contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de enero de 1966, sobre expediente de Plus Familiar.

Pleito número 643.—«Inmobiliaria Pradisa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de enero de 1966, sobre construcción de 689 viviendas acogidas a protección oficial.

Pleito número 675.—«United States Rubber Company» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1965, sobre denegación de las marcas números 420.101 y 420.103.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.335-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Victorio Alares Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero, pleito al que ha correspondido el número general 1.164 y el 106 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1966.

Madrid, 9 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Delgado Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Aire de 13 de abril de 1966, mediante la que se deniega el abono del 40 por 100 del sueldo en concepto de «gratificación» del Alto Estado Mayor, pleito al que ha correspondido el número general 1.244 y el 113 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1966.

Madrid, 11 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Moyano Reina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1965 y 31 de marzo de 1966, sobre fijación de gratificación de compensación que le correspondía percibir al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 1.213 y el 109 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1966.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.375-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Marcos Otero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Inspección General de Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de 29 de octubre de 1965 y la del Ministerio de Hacienda de 31 de marzo de 1966 relativa aquélla a la fijación de la gratificación de compensación que le correspondía percibir a tenor de la Orden de 30 de abril de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 1.216 y el 110 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1966.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.376-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Barbero Carnicero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1966, que desestimó reposición contra la liquidación de los haberes del recurrente, como Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, y Orden de dicho Departamento de 11 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 1.275 y el 117 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1966.

Madrid, 14 de mayo de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 2.378-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 5 de julio próximo tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del nuevo palacio de Justicia, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán embargados a la Entidad «Taysa, S. A.», Fundiciones de Acero, en el juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, con el núme-

ro 223 de 1963, a instancia de don Pedro y don José María Ucin Aramendi, contra dicha sociedad, y que son los siguientes:

Primer lote:

Unas 20 toneladas de tochos de acero producido por la factoría.

Dos toneladas y media de piezas de acero en periodo de recocido. Valorado en 100.000 pesetas.

Segundo lote:

Trozo de terreno enclavado en Deusto, hoy Bilbao, barrio de Zorrozaure, que tiene una medida superficial de 1.314 metros cuadrados y 34 decímetros, equivalentes a 16.928 pies cuadrado y 70 centímetros de pie, y sobre dicho terreno un pabellón doble con las instalaciones propias de la industria a que se destina y entre ellas la siguiente maquinaria: Un horno eléctrico para la fundición de acero de dos toneladas de capacidad, construido por Osa, patente Henlad; un horno eléctrico de recocido marca «Cyrem», de 2.500 por 3.300 por 960 milímetros de 180 Kwh. de potencia; una estufa eléctrica de secado de moldes de 4.000 por 3.000 por 2.000 milímetros, de 60 KWH. de potencia, marca «Cyrem»; una grúa-puente de 10 toneladas, marca «Urbasa»; un transformador de 1.500 KVA., marca «Oasa»; un transformador de 700 KVA. «Oasa»; una bobina de reactancia de 280 KVA. «Oasa»; una bomba de reactancia de 450 KVA. «Oasa»; una máquina automática de moldea de cáscara tipo C-7, marca «Mold-prun»; una máquina de filtrar aceite, tipo «Bergman», de 2.300 l/h.; polipasto de 250 kilogramos «Elyma»; una máquina mezcladora de arena vertical «M. Z.», 32 CV.; un compresor bético de 20 CV., tipo «B. F.-7»; un polipasto «Isasa» de 3 CV.; un convertidor de soldadura «Lau-cor Rimmel», tipo «S.M.D.», 3 por 105; un grupo motobomba de 1,5 CV., valorados en 900.000 pesetas.

Con excepción de una porción de terreno segregada de la misma de 663 metros cuadrados.

La tasación de este segundo lote se refiere a su valor real, sin tener en cuenta las cargas que sobre el mismo existen

Advertencias:

Los autos y la certificación de cargas y de títulos están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Servirá de tipo al primer lote la cantidad de 100.000 pesetas, y para el segundo la de 900.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dichos (títulos), digo tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 de los indicados tipos; sin cuyo requisito no serán admitidos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de los demandantes continuaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1966.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—3.500-C.

*

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Germán Pérez Salazar, en nombre y representación de la Caja

de Ahorros Vizcaina, contra don Domingo Malpiera Pedrad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los siguientes bienes del demandado, especialmente hipotecados:

Edificio ya construido, sito en Madrid, número 2, y al Pasaje, número 1, en el centro municipal de Guillermo de Osma, con fachadas a la calle número 2 y al Pasaje, número 1, denominadas hoy Miguel Arredondo y Alonso Carbonell, por la primera de las cuales está señalada con el número 7 y por la segunda con el número 1, antes sin número. Se compone de dos bloques o cuerpos de edificación que constituye dos casas mancomunadas, cada una de las cuales tiene distinta entrada. La primera de las casas tiene fachada principal a la calle número 2, hoy denominada Miguel Arredondo, con otra pequeña fachada al Pasaje, número 1, llamado hoy Alonso Carbonell, sin que ambas fachadas formen esquina y ocupa superficie total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil setecientos ochenta y un pies cuarenta y cuatro décimos de otro, todos cuadrados, se componen de planta de calle distribuidas en tiendas, portal y viviendas del portero y de seis plantas de pisos con tres cuartos o viviendas bonificables cada piso, clasificados en la segunda categoría, siendo seis de ellas del tipo A, y patio de treinta y un metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados situado en el ángulo o medianería derecha de su entrada, y además un patio que tiene carácter mancomunado con el de la otra casa. La segunda casa tiene fachada principal y entrada por el Pasaje, número 1, llamado hoy Alonso Carbonell, con vuelta a la calle número 2, hoy denominada Miguel Arredondo, ocupa una superficie total de doscientos sesenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cuarenta y un pies ochenta décimos de otro cuadrados; esta segunda casa se compone de planta de calle, distribuida en tiendas, portal y portera y vivienda del portero, y de seis plantas de piso con dos viviendas bonificables cada piso, clasificadas en el tipo C y segunda categoría. Posee un patio que tiene carácter mancomunado con la casa anteriormente mencionada. Ambas aludidas casas constituyen una sola finca con un total de treinta viviendas de los tipos A, B, C y D y de segunda categoría. El solar de las mismas ocupa una superficie total de setecientos dieciséis metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil pies doscientos veintitrés pies veinticuatro décimos de otro, todos cuadrados, y linda toda la finca por su parte frente, al Oeste, en línea de veintisiete metros setenta y cinco centímetros, con la casa número 2, llamada hoy de Miguel Arredondo; por la derecha, entrando, al Sur, línea de 24 metros cinco centímetros, con parcela segregada de la finca originaria de la que se describe, que fué vendida a don Julián Marmierca López; por la izquierda, al Norte, en línea de 24 metros 78 centímetros, con terrenos propiedad de doña Carmen Menocal, hoy Pasaje, número 1, llamado hoy Alonso Carbonell, y por el testero, al Este, en línea de 32 metros 82 centímetros, con solar de don Alfredo Noriega.

Título: La finca descrita pertenece a don Domingo Malpiera Pedrad por los siguientes títulos: el terreno o solar, con una superficie total de setecientos dieciséis metros nueve decímetros cuadrados, por compra que se hizo a don Francisco Miralle Olivo, en virtud de escritura otorgada por el Notario de Madrid don Alejandro Santamaría el día 23 de abril de 1951 y el edificio compuesto de las aludidas casas mancomunadas por haberlo construido de nueva planta y a sus expensas, cuya declaración de obra nueva efectuó por julio de 1962.

El remate tendrá lugar el día treinta de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas si no cubren el tipo que sirve para esta subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 9.000.000 de pesetas, que con la rebaja del 25 por 100 asciende a la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta, previamente depositarán en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, acreditándolo con el correspondiente resguardo, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta.

Se hace constar que la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario (ilegible).—3.513-C.

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de don Uwe J. Gerd Jansen, de nacionalidad alemana, mayor de edad, casado, Ingeniero, de Burgos, calle Santa Agueda, número 1, tercero, y con establecimiento de hostelería en Hoyos del Tozo, de esta provincia, por auto de esta fecha se ha declarado a dicho comerciante en estado de insolvencia provisional y suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores del referido comerciante, a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las once horas.

Dado en Burgos a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).—3.453-C.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Granada:

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 212 de 1965, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra los cónyuges don Antonio Puerta Agustín y doña Angustias López Zurita, para la efectividad de un crédito de 50.524,17 pesetas, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Edificio en construcción, compuesto de dos viviendas o plantas, situado en el pago del Zaidin, zona tercera, término de Granada, consta la vivienda de la planta baja, de portal de entrada, vestíbulo escalera de acceso a la otra vivienda del

primer piso, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y patio a su espalda. Y la del primer piso tiene vestíbulo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Ocupa todo una superficie de 104,50 metros cuadrados; que linda al Este o frente, calle en proyecto; derecha entrando o Norte, con finca de don Vicente Aguilera; izquierda o Sur, la de don Cándido Torres López, y espalda o Poniente, casa de don Francisco Molina: valorada en 222.832,48 pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a la dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del recate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de julio próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a 16 de mayo de 1966. El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—2.456-E.

MADRID

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá en nombre y representación de don Ramón Sorribes Anglada, contra doña Josefa Tejero Sobrino, asistida de su esposo, don Manuel Vega Sáez, sobre pago de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada en dichos autos a expresada demanda, siguiente:

«En Madrid.—Piso segundo, exterior, letras A y B, unificados interiormente, de la casa número 122 de la calle de la Oca, hoy 124, de esta capital, que tiene una superficie total de 121 metros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de la Oca; derecha, entrando, con finca de Faustina Carlancho; izquierda, otra finca de dicha señora Carlancho, y fondo, con propiedad de don Manuel Vega Sanz.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de quinientas mil pesetas en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir nin-

gunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—3.480-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, decano de los de Madrid

Por el presente edicto hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en expediente que se tramita en este Juzgado, bajo el número 197 de 1966, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos por la entidad mercantil «Talleres San Raimundo, S. L.», que tiene su domicilio en esta capital, calle de San Raimundo, número 33; lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de todos sus acreedores, a fin de que por los mismos puedan formularse las peticiones oportunas o comparecer en el expediente de referencia, alegando lo que a sus derechos convenga.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—3.446-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Pulgar Arroyo en nombre y representación de doña Mercedes Mijares Alvarez, contra don Gastón Cervera Lacroze, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

«Urbana.—Chelú situado en el término municipal de Fuengirola, inmediato al poblado, partido del Espinar, titulado «La Pilarica»; consta sólo de planta baja, distribuida en porche, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto de aseo de servicio y garaje, con un dormitorio de servicio. Ocupa una extensión superficial de 688 metros cuadrados, de los cuales 131 metros cuadrados corresponden a la superficie construida y cubierta, y el resto, hasta la total superficie, o sean, 557 metros cuadrados, están destinados a jardín, con arriate y árboles. Linda, por su derecha, entrando o Poniente, con parcela propiedad de don Antonio Lucio Pavón; izquierda o Levante, con parcela de don Vicente Rossy Coca; por el fondo o Sur, con resto de la finca de donde se segregó el solar donde se halla enclavada la construcción. Su fachada, que esta orientada al Norte, a la carretera general de Cádiz a Málaga.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiéndose conformar con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—3.452-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 420 de 1965, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de doña Francisca Herranz Gabaldón y doña Luisa Martínez Walíño, representadas por el Procurador don Salvador Ruiz-Zarco Pérez, contra don Juan Escobar Pavón y su esposa, doña Ana Macías Mora, y doña Lidia Escobar Pavón, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se saquen a la venta, por segunda vez, en pública subasta y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Una casa sita en Carpio de Tajo, calle del Doctor López Ocaña, número cinco. Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, se compone de planta baja y alta, consta el piso bajo de portal, cocina, a la izquierda, entrando, una sala con dos dormitorios, otra sala y otro cuarto pequeño y además un patio con un pozo, una cuadra, un pajar, corral del medio y otro más pequeño; la planta alta se compone de dos doblados con sus respectivas escaleras; linda: por la derecha, entrando, con casa de don Ramón Villalba, hoy herederos, y otra de Gregorio Ahijado; izquierda, callejón del Estudiante; espalda, casa de Benita Segovia, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos en el tomo 1.219, libro 69 de Carpio de Tajo, folio 84, finca número 5.628, inscripción primera.

2.ª Mitad indivisa de una casa en esta población de Carpio, calle Mesones, sin número, en planta baja compuesta de dos habitaciones, portal, cocina, patio y corral, no consta su extensión superficial. Linda: derecha, entrando, Exaltación Gómez de Segovia y Gómez Olmedo; izquierda, Eusebia Escobar, hoy Tomás Manzanque, y espalda, Nicolás Villalba. Inscrita en el tomo 1.283, libro 73, folio 98, finca 6.226, inscripción primera.

3.ª Mitad indivisa de tierra de viña, indivisible y de secano al paraje de Bata nero, de haber aproximadamente tres fanegas, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Martín Baltasar, hoy herederos; Sur y Oeste, Clodoalda Bautista, hoy sus herederos, y Este, herederos de Martín Baltasar. Inscrita en el tomo 1.283, libro 73, folio 100, finca 6.227, inscripción primera.

4.ª Mitad indivisa de tierra de viña indivisible y de secano, al paraje denominado Camino de Ronda, de haber dos fanegas aproximadamente, equivalentes a noventa y tres áreas y noventa y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Ricardo Ludeña; Sur, camino de Ronda; Este y Oeste, herederos de Julián Hormigos. Inscrita en el tomo 1.283, libro 73, folio 102, finca número 6.228, inscripción primera.

5.ª Mitad indivisa de una tierra de viña indivisible y de secano, llamada Payón, de haber aproximadamente una fanega, equivalente a cuarenta y seis áreas noventa y siete centiáreas. Linda: Norte, Pedro Ahijado; Sur y Este, Juan Escobar, y Oeste, Eusebio Martín. Inscrita en el tomo 1.283, libro 73, folio 106, finca número 6.230, inscripción primera.

6.ª Mitad indivisa de una tierra de viña, indivisible y de secano, al sitio de Frailias, de extensión tres fanegas aproximadamente, equivalentes a una hectárea cuarenta áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Norte, Abundio Villalba; Sur, reguero; Este, Clemencio Rivera, y Oeste, Patricio García. Inscrita en el tomo 1.283, libro 73, folio 104, finca número 6.229, inscripción primera.

7.ª Mitad indivisa de una bodega en la calle del Olivo Alto, sin número. Linda: por derecha, izquierda y espalda, con casa y dependencias de Francisco Ludeña Hormigo. Inscrita en el tomo 1.283, libro 73, folio 109, finca número 6.231, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día catorce de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, noventa mil pesetas, para la finca primera; quince mil pesetas para las fincas, segunda, tercera y cuarta, cada una; diez mil quinientas pesetas, para la finca quinta; treinta y cuatro mil quinientas pesetas, para la finca sexta, y veintidós mil quinientas pesetas, para la finca séptima, pactados en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez, S. Martín-Laborda.—5.308-C.

MÁLAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Málaga,

Hace saber: Que el día 6 de julio próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

1.º Mitad indivisa de una parcela, en término de Estepona, partido Casasola y Pernet, de una hectárea noventa y siete áreas setenta y cinco centiáreas, tierra de secano. Linda: Norte, la carretera general Cádiz a Málaga y con el resto de la finca de que se segregó; Sur, la parcela que a continuación se describe; Este, resto de la finca de que se segregó y con faja de terreno también de la finca originaria, de 1,50 metro de anchura que la separa de otra

destinada a camino, y Oeste, con carril de Casasola.

2.º Mitad indivisa de otra parcela al mismo partido y término que la anterior, de 6.725 metros cuadrados; linda, al Norte, con la parcela antes descrita; al Sur, con el resto de la finca de que se segrega; al Este, también con el resto de la finca de que se segregó, constituido por una faja de terreno de 1,50 metros de anchura, que la separa de otra destinada a camino, y Oeste, carril de Casasola.

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.483.125 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de 579.375 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichos tipos de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y se hace constar que las mitades indivisas de fincas que se subastan no aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Estepona a nombre del demandado, don Richard Fleschner; que los títulos de propiedad de las dichas participaciones de fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Así está acordado en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado al número 34/65 a instancia del Banco de Siero contra don Richard Fleschner, sobre cobro de cantidad.

Dado en Málaga a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario (ilegible).—1.622-3.

SAGUNTO

Don Francisco Carrión Navarro, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido:

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio prevención del abintestato por fallecimiento de don Felipe Raba y Muriedas, casado, jubilado, natural de Santander, vecino del Puerto de Sagunto, fallecido el 4 de diciembre de 1965, hijo de José e Isabel, y se ha acordado llamar por plazo de treinta días a las personas que se estimen con derecho a la herencia, o manifiesten quiénes sean los más próximos parientes y herederos del mismo, comparezcan ante este Juzgado a tales fines.

Dado en Sagunto a 18 de mayo de 1966. El Juez, Francisco Carrión Navarro.—El Secretario, A. Cruz.—2.477-E.

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Español de Crédito contra don Manuel Artillo González y su esposa, doña María Teresa Rembado Pérez, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Finca embargada

«Dehesa llamada «San Salvador», formada por una unidad orgánica de explotación de nueve fincas a los sitios Arroyo

Machado, San Salvador de la Moya, Abajo, Barranco Corchado, Cocedero y Viña Garay, La Parrilla, Santa Ana, El Almendro, El Gallo, Valle Castaño Jordana, Cerca Camino de Aracena, Encina, Cerca de la Encina, Valle de las Colmenas y Puerto Lobo, término de Puertomoral y Corteconcepción, de las que corresponden a la señora demandada ocho componentes y sólo la nuda propiedad del noveno. Tiene una cabida total de 493 hectáreas 63 áreas y 58 centiáreas, de las cuales radican en el término de Puertomoral 314 hectáreas 59 áreas y 9 centiáreas, y el resto al término de Corteconcepción. Apreciada en ocho millones trescientas cinco mil quinientas pesetas.

Para que dicho remate tenga lugar, se señala el día 19 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que dicha finca ha sido justipreciada, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación librada por el Registro de la Propiedad de Aracena, la que se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—3.447-C.

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 123 de 1964, a instancia de la Entidad «Compañía Mercantil Comercial Hostelera Andaluza, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Juan López de Lemus, contra don José Pérez Muñoz, mayor de edad y vecino de Morón de la Frontera, sobre cobro de pesetas 18.579,25 e intereses legales, gastos y costas; por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el importe de su aprecio, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de la finca embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Trozo de terreno sito en las proximidades de la estación férrea, en la ciudad de Morón de la Frontera, entre la avenida de la Asunción y la carretera de Pruna, que al unirse lo delimitan. Linda, al Norte, con el vértice de dichas vías; al Este, con la carretera de Pruna; al Oeste, la avenida de la Asunción, y al Sur, con el resto de que se segregó. Forma un trapecioide, con un total superficial de 331 me-

tros 58 decímetros cuadrados. En dichos terrenos se ha construido un edificio, que ocupa el centro del aludido solar, con la descripción siguiente: Edificio sin número de gobierno de la avenida de la Asunción de dicha ciudad de Morón de la Frontera, que consta de dos plantas, la inferior distribuida en un salón con entrada directa desde el exterior; una cocina, un comedor, entrada de vivienda con pasillos y escaleras a los altos, y en el edificio superior, una habitación a la subida de la escalera, pasillo, cuarto de baño y seis dormitorios. Está cubierto por una azotea. Lo circunda el terreno donde está enclavado, con el que linda por todos sus puntos. Inscrita a nombre de don José Pérez Muñoz y su esposa, doña Antonia Martínez Hermosín, conjuntamente, sin atribución de cuotas y para la sociedad conyugal, según las inscripciones primera y segunda de la finca número 2.583, folio 184, del tomo 1.080 del archivo.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución del precio que resultare en el segundo remate, y de las costas y gastos que se originen con este motivo; haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, habiendo sido suplidos los títulos mediante la oportuna certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que respecto a cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de que se trata, si los hubiere, continuarán subsistentes, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, y para la mayor publicidad de todo ello, se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—3.445-C.

ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento (31 de 1965) del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por el Procurador señor Juste, en nombre de don Teófilo Martín Sánchez, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera, y que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de julio próximo, a las once horas, la nuda propiedad de «Huerta situada en la partida Azud de San Blas, término de Ateca...». Tipo de subasta, 112.500 pesetas.

Las demás características de la finca figuran en edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, y 134

de esta provincia, de fechas 10 y 14 de junio de 1965, respectivamente, sirviendo así bien las condiciones fijadas para aquella, salvo que la consignación del 10 por 100 y el mínimo de postura han de ser referidos al tipo de subasta que para ésta se fija.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario (ilegible).—1.623-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

AVILA MARTINEZ, León; hijo de Monserrate y de María, natural de Orihuela (Alicante), de veintidós años, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Orihuela: sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja.—(1980.)

Juzgados civiles

VADILLO MARIN, Francisco; natural de Málaga, casado, pintor, de cuarenta y cuatro años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 191, segundo, cuarta; procesado en el sumario número 594 de 1962 por robo, falsedad, estafa y encubrimiento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días. (1969.)

FERNANDEZ SALSO, Agustín; procesado en el sumario número 67 de 1951 por sustracción de documentos y otros delitos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1972.)

GONZALEZ GALINDO, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 60; procesado en la causa número 173 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, dentro del término de diez días.—(1973.)

MARTIN MARTIN, Enrique; nacido el 7 de julio de 1945, soltero, jornalero, hijo de Miguel y Pilar, natural de Herrera de Pisuegra, vecino que dijo ser de Santander, y

CIFUENTES VELEZ, José Luis; nacido el 6 de junio de 1947, soltero, hijo de Ataulfo y Sara, natural de Santander, sin domicilio; procesados en la causa número 29 de 1966 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días. (1978.)

TOSCANO OLIVERA, Juan; de treinta y dos años, soltero, hijo de Diego y de Juana, natural de Badajoz, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 130 de 1962; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander dentro del término de diez días.—(1979.)